



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 56/206 de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá elegir a 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, con un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2017, para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2016 al expirar los mandatos de los miembros siguientes: Antigua and Barbuda, Bangladesh, Belarús, Benin, China, Colombia, El Salvador, España, Francia, Madagascar, Marruecos, Noruega, República de Corea, Rumania, Somalia, Sri Lanka y Uganda. Además, se deben cubrir las dos vacantes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados cuyos mandatos terminarán el 31 de diciembre de 2016.
2. La elección se celebrará en las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 4 al 6 de abril de 2016.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 de la sección I.A de la resolución 56/206 de la Asamblea, los 19 miembros se elegirán con arreglo a la distribución siguiente:
 - a) Cinco miembros de los Estados de África;
 - b) Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Cinco miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
4. En el anexo de la presente nota se indica la composición del Consejo de Administración en 2016.



Anexo

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

(58 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en 2016

Dieciséis miembros de los Estados de África

Angola (2019), Benin* (2016), Chad (2019), Egipto (2018), Gabón (2018), Ghana (2018), Kenya (2019), Madagascar* (2016), Marruecos* (2016), Nigeria (2019), República Democrática del Congo (2018), Senegal (2018), Somalia* (2016), Sudáfrica (2019), Uganda* (2016), Zimbabwe (2018)

Trece miembros de los Estados de Asia y el Pacífico

Arabia Saudita (2019), Bahrein (2019), Bangladesh* (2016), China* (2016), India (2019), Indonesia (2018), Irán (República Islámica del) (2018), Iraq (2018), Japón (2018), Malasia (2019), República de Corea* (2016), Sri Lanka* (2016), Turkmenistán (2019)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús* (2016), Eslovaquia (2018), Federación de Rusia (2018), Georgia (2019), Rumania* (2016), Serbia (2019)

Diez miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda* (2016), Argentina (2018), Brasil (2019), Chile (2019), Colombia* (2016), Ecuador (2018), El Salvador* (2016), Guatemala (2018), México (2019), Uruguay (2018)

Trece miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados^a

Alemania (2019), España* (2016), Estados Unidos de América (2018), Finlandia (2018), Francia* (2016), Israel (2019), Noruega* (2016), Suecia (2019)

* Miembro saliente.

^a En este grupo hay cinco vacantes: dos para miembros cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2016, dos para miembros cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2018, y una para un miembro cuyo mandato terminaría el 31 de diciembre de 2019. Todos los mandatos comenzarían en la fecha de la elección (véase la decisión 2015/201 D del Consejo).